

Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

De: NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>
Enviado el: jueves, 6 de octubre de 2022 9:24 a. m.
Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 1010166634EJECUTIVO RAD 11001400301920220048800, (MEMORIALES PROPIAS)
Firmado por: correoseguro@e-entrega.co

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUEZ 019 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

Correo seguro y certificado.
Copyright © 2022
Servientrega S. A..
Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

Señor:
JUZGADO 019 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. – AECSA.
DEMANDADO: RODRIGUEZ CASTIBLANCO RUBEN DARIO CC 1010166634
RADICADO : 11001400301920220048800

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo de lo siguiente:

En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de anexo a este escrito.

JUZGADO: JUZGADO 019 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	FECHA: 25/09/2022	CAPITAL ACCELERADO \$ 103.802.712,00	TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
PROCESO: 11001400301920220048800		INTERESES DE PLAZO \$ -	P. INTERÉS MORA P. CAPITAL \$ - \$ -	SALDO INTERES DE MORA: \$ 10.881.515,84
DEMANDANTE: AECSA S.A.				SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
DEMANDADO: JUZGADO 019 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ 1010166634				SALDO CAPITAL: \$ 103.802.712,00
				TOTAL: \$ 114.684.227,84

Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTI SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS. (\$ 114.684.227,84)., lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito

Anexo:

Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Ruego a usted señor Juez, tener en cuenta lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Respetuosamente,



CAROLINA ABELLO OTALORA
C.C. No. 22.461.911 de BARRANQUILLA
T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.
JUANSALGADO

JUZGADO: JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

FECHA: 25/09/2022

CAPITAL ACCELERADO

\$ 103.802.712,00

TOTAL ABONOS: \$ -

P.INTERÉS MORA P.CAPITAL

\$ - \$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL

SALDO INTERES DE MORA: \$ 10.881.515,84

SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -

SALDO CAPITAL: \$ 103.802.712,00

TOTAL: \$ 114.684.227,84

PROCESO: 11001400301920220048800

DEMANDANTE: AECSA S.A

DEMANDADO: JUZGADO 019 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ 1010166634

INTERESES DE PLAZO

\$ -

1	DETALLE DE LIQUIDACIÓN															
1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	13/05/2022	14/05/2022	1	\$ 103.802.712,00	29,57%	2,18%	0,072%	\$ 74.721,90	\$ 103.877.433,90	\$ -	\$ 74.721,90	\$ 103.802.712,00	\$ 103.877.433,90	\$ -	\$ -	\$ -
1	15/05/2022	31/05/2022	17	\$ 103.802.712,00	29,57%	2,18%	0,072%	\$ 1.270.272,25	\$ 105.072.984,25	\$ -	\$ 1.344.994,14	\$ 103.802.712,00	\$ 105.147.706,14	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/06/2022	30/06/2022	30	\$ 103.802.712,00	30,60%	2,25%	0,074%	\$ 2.310.198,95	\$ 106.112.910,95	\$ -	\$ 3.655.193,09	\$ 103.802.712,00	\$ 107.457.905,09	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/07/2022	31/07/2022	31	\$ 103.802.712,00	31,92%	2,34%	0,077%	\$ 2.477.163,87	\$ 106.279.875,87	\$ -	\$ 6.132.356,96	\$ 103.802.712,00	\$ 109.935.068,96	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/08/2022	31/08/2022	31	\$ 103.802.712,00	33,32%	2,43%	0,080%	\$ 2.571.598,55	\$ 106.374.310,55	\$ -	\$ 8.703.955,51	\$ 103.802.712,00	\$ 112.506.667,51	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/09/2022	25/09/2022	25	\$ 103.802.712,00	35,25%	2,55%	0,084%	\$ 2.177.560,33	\$ 105.980.272,33	\$ -	\$ 10.881.515,84	\$ 103.802.712,00	\$ 114.684.227,84	\$ -	\$ -	\$ -